



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública relativa a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar. Expediente 02/2016

Se ha aprobado inicialmente por el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, celebrado con fecha 19 de diciembre de 2016, la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar (02/2016-Hontoria del Pinar), cuyo promotor es don Francisco Rejas Llorente, en nombre y representación de Reysan, S.L.U., para cambio de clasificación de uso de suelo rústico (de protección natural a común) dentro del M.U.P. 223 (zona conocida como Casa Forestal Valdendrino) ya descatalogadas como monte de utilidad pública, de conformidad con la documentación técnica redactada por Reysan Sociedad Profesional de Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, en la redacción dada por la Ley 4/2008, y artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en la redacción dada al mismo por el Decreto 45/2009, se abre un plazo de dos meses de exposición pública en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia, página web municipal y Diario de Burgos, periodo que se computará desde el día siguiente al de la última publicación que se inserte, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lugar de consulta: Secretaría Ayuntamiento, en horario de oficina.

En Hontoria del Pinar, a 11 de enero de 2016.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla